



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

10 JUL 2025

Expediente N° SO-19.139/2024.-
Resolución N° D-ORAN-223/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CA-SO-090/2025 del Consejo Asesor y Resolución N° SO-137/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-137/2025 se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Programación"** con extensión de funciones a **"Bases de Datos"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la misma se determina las instancias de Publicidad, Fecha y Hora de Apertura de Inscripción y Fecha y Hora del Cierre de Inscripción del Concurso de referencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concurso Auxiliares Regulares. Artículo 22°: **"... Vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas estas, por el Consejo Directivo, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso..."**.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, se debe aceptar la inscripción de los postulantes al presente Concurso Regular; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirante al Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Programación"** con extensión de funciones a **"Bases de Datos"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 661/88 y modificatorias, a los siguientes profesionales:

- **AURELIO MAMANI** **D.N.I. N° 26.308.865.-**
- **ARIEL ANIBAL ALFARO** **D.N.I. N° 37.531.522.-**
- **RAMON BLAS CAYETANO LOPEZ** **D.N.I. N° 26.401.065.-**

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Resolución N° CA-SO-090/2025) para su conocimiento y efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA